



INFORME
EJECUTIVO

2024

**EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE
GÉNERO DE LOS PRESUPUESTOS
PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE CANARIAS**

ÍNDICE

I. EL MARCO	4
I.1. Un compromiso creciente con la integración de la igualdad entre mujeres y hombres en el proceso de elaboración presupuestaria	4
I.2. Una estrategia de evaluación del impacto de género de los presupuestos única en el ámbito internacional.....	5
II. EL CONTEXTO.....	8
II.1. Educación.....	9
II.2. Tecnologías de la Información y la Comunicación y participación en actividades de investigación y desarrollo.....	9
II.3. Condiciones materiales de vida, pobreza y exclusión social.....	10
II.4. Convivencia y corresponsabilidad.....	10
II.5. Mercado laboral.....	10
II.6. Salud.....	11
II.7. Derechos y libertades.....	11
II.8. Representación y participación ciudadana.....	11
III. LOS RESULTADOS.....	12
III.1. Breve apunte sobre la metodología utilizada.....	12
III.2. Resultados y tendencias.....	12
IV LAS CONCLUSIONES Y PROPUESTAS.....	17

Este resumen ejecutivo tiene por **objeto** presentar una síntesis de los principales resultados de la Evaluación del Impacto de género de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC) para el año 2024.

El documento de **referencia** es el ***Informe de Evaluación del Impacto de Género de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC) para el año 2024***, documento extenso elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en el marco normativo internacional, europeo y estatal, y lo previsto en la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad, y, sobre todo, con la vocación de constituir una herramienta útil de rendición de cuentas y planificación y mejora de las políticas públicas de Canarias incorporando el enfoque de género. Este documento se estructura en los capítulos:

- En el primero, se contextualiza el Informe en el marco del compromiso de la Administración Pública de Canarias (APC) con la incorporación de la igualdad al proceso de planificación presupuestaria. Se pone especial énfasis en el Modelo Canario de evaluación de impacto de género del presupuesto, único en su ámbito, al que, además, se van incorporado año a año nuevas mejoras fruto del trabajo consensuado con sus agentes clave.
- El segundo capítulo describe el contexto de operación de los programas, identificando los programas previstos en 2024 que podrían incidir en la erradicación de las principales desigualdades entre mujeres y hombres en Canarias.
- El tercero se centra en la evaluación del impacto de género de los programas presupuestarios propiamente dicha. Se sigue para ello la metodología establecida desde hace ya más de cuatro años que, lejos de recogerla sin más, entra a analizar -como decimos, una metodología sin precedentes- la información aportada por cada centro gestor en sus respectivos informes de programa.
- El último capítulo, conclusiones y recomendaciones, sintetiza los avances obtenidos este periodo y, aporta, enfatizando las ya propuestas en otros ejercicios, líneas de mejora de la programación presupuestaria y de su impacto sobre la igualdad.

- Finalmente, cabe señalar la incorporación de un nuevo apartado al capítulo de conclusiones para plasmar de una manera más visible la comparación de los datos de evolución que se presentan, poder ir identificando, año con año, las **tendencias** respecto a integración de la igualdad de género en los Presupuestos de la CAC. Todo ello teniendo siempre en el horizonte hacer de este Informe una herramienta cada vez más útil de la que partir a la hora de diseñar estrategias de futuro que, con base a las tendencias identificadas, permitan ajustar las actuaciones y avanzar más rápido y mejor hacia la igualdad entre mujeres y hombres a través de los presupuestos públicos.



En este resumen ejecutivo abordaremos sus elementos principales: las características básicas del modelo de EIGP del Gobierno de Canarias y las mejoras puestas en marcha durante este ejercicio presupuestario, la síntesis de los resultados obtenidos en esta anualidad y las propuestas que se derivan de ellos.

EL MARCO

En este capítulo se da cuenta del compromiso de la APC con la incorporación del enfoque de género en el proceso de planificación presupuestaria. Dicho compromiso es visible en dos niveles: por un lado, a través del desarrollo de un marco normativo claro que insta a la evaluación del impacto de género de los Presupuestos de esta Comunidad. En un segundo nivel, dándole efectivo cumplimiento con el diseño y la puesta en marcha de una estrategia única fundamentada sobre una lógica de mejora continua, que se traduce en modificaciones y avances concretos sólidamente sustentados año a año.

I.1. Un compromiso creciente con la integración de la igualdad entre mujeres y hombres en el proceso de elaboración presupuestaria

El Gobierno de Canarias tiene ya una larga trayectoria en la promoción de la integración igualdad de género en todas las políticas públicas de la Comunidad. Con significativos antecedentes y el objeto de promover la erradicación de la discriminación por razón de sexo se crea, mediante la Ley 1/1994, de 13 de enero, el Instituto Canario de la Mujer. En la actualidad, el ahora denominado Instituto Canario de Igualdad (I.C.I.) es el organismo encargado de impulsar estas políticas.

El mayor hito en esta trayectoria es sin duda la Ley 1/2010, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres, que establece, en su art.9, la obligación de:

"elaborar el informe de evaluación de impacto de género sobre el anteproyecto de Ley del Presupuesto".

La ilustración resume gráficamente el marco normativo de la integración del enfoque de género en la elaboración de los Presupuestos Generales de la CAC.



Con el establecimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de Naciones Unidas y la **Agenda 2030**, se ha dado un indudable impulso a estas políticas en el mundo, haciendo de la igualdad entre mujeres y hombres uno de sus objetivos específicos (objetivo 5) y e incluyendo este enfoque de forma transversal en otros en los que es pertinente. Como no podía ser de otra manera, Canarias se hace eco de este impulso y ha trasladado la importancia de este objetivo a su propio instrumento de planificación a largo plazo: la **Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible**. Esta agenda hace de la igualdad uno de sus valores, y convierte el reto de “Acabar con la brecha de género y con la violencia contra las mujeres” en una de las principales prioridades para el logro de la sostenibilidad social. Ello nos da la medida de la relevancia de esta cuestión, incluida como objetivo de la acción de Gobierno en el medio y largo plazo.

Volviendo a los desarrollos normativos canarios posteriores de impulso a la integración de la perspectiva de género en el proceso de elaboración de sus Presupuestos, es de obligada referencia la ORDEN de 28 de julio de 2015, por la que se dictan normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la CAC para el año 2016. Su importancia -además de reiterar (ya lo hacían las anteriores) la obligatoriedad del informe de impacto de género- viene dada porque se especifican (Anexo VII) con detalle las directrices, la estructura y el modelo de informe que ha de emitirse. Las sucesivas órdenes de elaboración de los Presupuestos Generales de la CAC han confirmado esta obligatoriedad y

establecido la estructura y contenidos del informe de impacto de género.

Profundizando en este proceso, la **ORDEN de 4 de agosto de 2023, por la que se dictan normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2024**, incorpora un año más las referencias a la igualdad entre mujeres y hombres en su articulado, avanzando hacia la transversalidad de género en la propia norma y la coherencia entre los fines de la elaboración presupuestaria y los que orientan el análisis de su impacto de género. En su Anexo IX recoge el **modelo y orientaciones** para la EIGP de los presupuestos previstos para 2024. Este modelo y estas orientaciones constituyen la base sobre la que se elabora este Informe.

1.2. Una estrategia de evaluación del impacto de género de los presupuestos única en el ámbito internacional

Desde su puesta en marcha en 2010 se han venido produciendo avances, visibles cada año, en el proceso emprendido en Canarias para hacer de la igualdad entre mujeres y hombres un elemento normalizado e integrado en el proceso de planificación presupuestaria. Estos avances se evidencian en dos dimensiones, fundamentalmente: por un lado, en el proceso seguido para dar cumplimiento al marco normativo autonómico vigente en la materia y, por otro lado, en el

establecimiento de un modelo homogéneo, aunque dinámico, para el análisis y evaluación del impacto de género de los programas presupuestarios y la elaboración de los informes correspondientes que no tiene precedentes en la literatura internacional en este campo. A continuación, se da cuenta de los desarrollos en ambas dimensiones.

El modelo canario de evaluación del impacto de género del presupuesto

El modelo canario se define por una serie de elementos nucleares, entre los que destacan:

- Una **premisa** de partida: el presupuesto no es neutro al género y es necesario interponer procedimientos que aseguren su contribución a la igualdad.
- Un **horizonte** último: hacer del presupuesto "un elemento activo y dinamizador en la consecución de forma efectiva del objetivo de la igualdad entre mujeres y hombres".
- Un **procedimiento** transversal y participativo que, por el principio de corresponsabilidad, señala como responsables a los centros gestores, que son quienes tienen que elaborar el informe de EIGP de sus programas.
- Un **análisis** riguroso de los programas.
- Una **reflexión** fundamentada que permita llegar a conclusiones sobre el impacto de género de sus respectivos programas presupuestarios.

A lo largo de su desarrollo en este último quinquenio se han ido incorporando **mejoras al modelo de análisis**, en concreto:

- En primer lugar, se parte del documento-el texto de la memoria presupuestaria, tal cual está, sobre el que se valora, primero, la **presencia de igualdad** y, con base a ellas, se evalúa el impacto de género previsible del programa, determinando si es positivo - y una escala de grado alto, medio, bajo-, o negativo.
- Esta valoración, objetiva, se complementa con un **análisis de género** en profundidad del propio programa, identificando los mandatos normativos de igualdad aplicables e instando a un análisis de género del contexto en que operará el programa.
- Finalmente, se ha de contrastar "lo que hay" en la memoria con lo que "debería haber", que ha de quedar recogido en las **propuestas de mejora** que hacen los centros gestores para garantizar su impacto positivo.

Con estas bases, el pasado ejercicio se fijó la **estructura de informe de EIGP** que también se ha ido enriqueciendo año tras año. Entre las últimas mejoras, destacan dos de gran relevancia:

- En primer lugar, la incorporación de un apartado -y también nuevos indicadores y una metodología de análisis- para profundizar en el análisis de la **incidencia, cualitativa y cuantitativa, del gasto público en la igualdad entre mujeres y hombres**.

- En segundo, un nuevo capítulo dedicado, a modo de **observatorio**, a identificar **tendencias** en la integración del enfoque de la igualdad de género en los presupuestos canarios. Entendiendo esta integración como proceso -no en teoría, sino plasmado en prácticas de análisis muy concretas-, se sustenta en una lógica comparativa interanual de los indicadores globales utilizados en el modelo.

Esta última cuestión cobra especial relevancia considerando que, en este ejercicio presupuestario, se cumple ya **un quinquenio desde la puesta en marcha del Modelo Canario de Evaluación del Impacto de Género de los Presupuestos Públicos**.



Uno de los valores añadidos del modelo canario de EIGP que lo hace además único internacionalmente, es que trasciende el nivel particular de cada programa presupuestario para tratar, con base a una metodología y un procedimiento exhaustivo de recopilación y análisis, de llegar a resultados y conclusiones generales respecto a la integración de la igualdad entre mujeres y hombres en el Presupuesto Público de Canarias globalmente considerado.

De este proceso seguido es del que nos ocupamos a continuación, cuyo avance es además prueba indudable de la utilidad de un modelo como el propuesto.

El proceso de mejora continua

Como se decía, el modelo canario de EIGP no se elabora “en el vacío”, sino que es el resultado de un proceso complejo y participativo en el que estuvieron, primero, presentes las personas responsables de todas Consejerías de la APC, a partir de su conocimiento de la realidad del proceso de elaboración presupuestaria en la APC; a este profundo conocimiento de la política sectorial, se suma además el análisis experto en igualdad de género, que se plasma año a año en una identificación precisa de los resultados de la puesta en marcha del modelo y la propuesta de mejoras concretas.

En concreto, el proceso seguido para la puesta en marcha y consolidación de la Estrategia Canaria de incorporación del análisis de género a la elaboración de los presupuestos va creciendo y consolidándose cada año, añadiendo nuevos hitos.

En este sentido, cabe señalar que desde 2022 hasta el periodo que nos ocupa 2024, se ha avanzado en la elaboración de presupuestos orientados a resultados, consecuencia de un proceso de cambio profundo en la propia Dirección General de Presupuestos respecto a la concepción de los contenidos de los programas presupuestario, que ha venido a enriquecer y mejorar la técnica presupuestaria.

A ello se suma, en la anualidad de la que da cuenta este Informe, el cambio de gobierno y la consiguiente reestructuración de las Consejerías. Esta cuestión ha venido a incrementar los retos, para los centros gestores participantes, de gestión del cambio en general, y este de elaboración

presupuestaria en particular del que el Informe de Impacto de Género es parte ya consustancial.

Estos cambios probablemente hayan impactado en la forma en que han afrontado este año la elaboración de sus respectivos informes de impacto de género y que, globalmente, pueda explicar algunos retrocesos que se convierten sin duda en áreas de mejoras a afrontar, si cabe con énfasis renovado, en próximos periodos.

EL CONTEXTO

Por primera vez desde que se estableció el modelo canario de evaluación de impacto de género de los presupuestos públicos, se cuenta con una herramienta informatizada y actualizada para conocer la situación de mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma: “Canarias con perspectiva”. Al igual que en años anteriores, esta información en conjunto constituye el marco de referencia a la hora de informar las políticas públicas y evaluarlas, considerando los avances o retrocesos que producen -entendiendo que no es una relación directa- sobre la situación y posición de las mujeres y hombres en Canarias.

Su principal utilidad es la servir de punto de partida para la planificación presupuestaria, que ha de elaborarse sobre el conocimiento por parte de los centros gestores de la realidad en que se encuentran mujeres y hombres en su ámbito de actuación. En conjunto, esta información es la clave para todo el proceso de mejora de los presupuestos públicos y la base sobre la que decidir si, dónde y por qué hay que incorporar la igualdad de género.

Como se comentaba en la presentación de este capítulo, este año es el primero en que el presente Informe se apoya en la que se constituye como la principal referencia a la hora de conocer la situación de partida de las mujeres y hombres en Canarias. Se trata del cuadro de mandos, impulsado por el Instituto Canario de Igualdad: “**Canarias con Perspectiva**”.

Tal como se menciona en la web de referencia, responde a la necesidad “de poseer una herramienta ágil de actualización continua y fácil utilización, que permita la extracción de datos, así como el correcto estudio de la heterogénea información contenida en las distintas fuentes estadísticas.

Los ámbitos contemplados y el número de indicadores disponibles en cada uno se resumen en la siguiente tabla:



Este cuadro de mandos, además de proporcionar el panorama general de partida sobre el que, de manera directa e indirecta, operan los presupuestos públicos, facilita a los centros gestores la realización de las evaluaciones de impacto de género de sus programas presupuestario. En la medida en que contiene datos en todos los ejes desde los que puede detectarse son una base importante desde la que planificar políticas públicas debidamente presupuestadas, orientadas a erradicar las desigualdades entre mujeres y hombres en este territorio

EJE	Indicadores disponibles (nº.)
Lucha contra violencia contra las mujeres	10
Demografía	17
Conciliación	10
Vivienda	2
Política	11
Protección social	17
Vulnerabilidad social	9
Deporte y tiempo libre	6
Educación	17
Salud	30
Empleo	39
TOTAL	168

Por otro lado, como se ha venido indicando en Informes pasados, los propios centros gestores tienen una responsabilidad fundamental a la hora de recopilar, analizar y usar información y datos relevantes desde el enfoque de género. Esta responsabilidad parece ir asumiéndose, no sin dificultades, pero de manera sostenida. En este sentido, un año más los informes de EIG de los programas presupuestarios –Anexo I– son una obligada referencia para profundizar en la situación de mujeres y hombres es sus respectivas áreas de actuación. La consolidación del proceso de EIGP de Canarias, es sin duda un importante motor de impulso y año a año se va avanzando en cuanto a la cantidad y calidad de la información aportada.

Tomando en cuenta lo anterior, y con el propósito de avanzar en la finalidad de hacer de este Informe un instrumento útil para la planificación, no se trata ya tanto de dar cuenta de la situación detallada en cada uno de los estos ámbitos, en la medida en que esta puede consultarse a detalle y de manera detallada en el cuadro de mandos señalado. Más útil es identificar los programas presupuestarios de 2024 que podrían tener un impacto positivo a la hora de enfrentar los principales retos que en materia de igualdad entre mujeres y hombres muestran estos datos. Estas desigualdades son la realidad social a la que la política presupuestaria debería dar respuesta, y que los programas presupuestarios identificados han de considerar como contexto general de aplicación de las medidas que integran.

II.1. Educación

El ámbito educativo es estratégico para la igualdad. Los esfuerzos en políticas públicas, junto con la sociedad civil organizada, de las y los profesionales de la educación y las propias mujeres, han hecho de él uno en los que se han registrado los más importantes avances. Sin embargo, tras el velo de la mayor presencia de las mujeres como estudiantes y como profesionales de la educación, persisten desigualdades de género, muy visibles en fenómenos como la segregación por sexo y en la escasa transversalización de la perspectiva de género en los contenidos formativos.

Considerando las desigualdades que muestran los indicadores disponibles en este ámbito, los programas presupuestarios de 2024 que podrían tener un impacto positivo en su eliminación y que han de considerar este como su contexto general de aplicación, serían los siguientes: 232A, 232B, 321A, 321B, 322A, 322B, 322C, 322D, 322H, 322J, 322K, 323A, 324C, 462A, 921G, 921H, 921J, 929B.

II.2. Tecnologías de la Información y la Comunicación y participación en actividades de investigación y desarrollo

El uso y control de las tecnologías es un elemento fundamental para avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres. Se está cerrando la brecha digital primaria (uso de tecnología), permanece la brecha digital secundaria que muestra las diferencias en los contenidos del uso de tecnología por

mujeres y hombres y sigue muy alta la brecha digital terciaria de creación de tecnología, aunque destaca la falta de datos suficientemente desagregados para realizar análisis en profundidad sobre la situación de Canarias frente a estas brechas.

Tomando lo anterior en consideración, los programas presupuestarios de 2024 con incidencia potencial en la reducción de las desigualdades de género en este ámbito son, en principio, los siguientes: 232A , 232B, 462A, 463B, 463C, 465A, 467A, 467B, 467C, 491A, 921A, 921H, 921G, 921J, 929B.

II.3. Condiciones materiales de vida, pobreza y exclusión social

Los datos muestran una mayor incidencia de situaciones de vulnerabilidad y pobreza en las mujeres. El análisis de los ingresos percibidos por trabajo remunerado confirma la existencia de una brecha salarial de género, además de mayor presencia de mujeres en las categorías laborales de bajos ingresos, que indican riesgo de exclusión social aún con un empleo. Aunque siguen siendo las principales beneficiarias de pensiones no contributivas (lo cual es un indicador más de desigualdad en el acceso a otras fuentes de ingresos y de mayor incidencia de situaciones de precariedad social en ellas), la cuantía media percibida por ellas es menor, especialmente en pensiones de jubilación y jubilación derivada de la invalidez, en consonancia con la exclusión tradicional de las mujeres del mercado laboral y, por tanto, del acceso a pensiones contributivas.

Considerando las desigualdades que pueden identificarse en este ámbito, los

programas presupuestarios de 2024 que podrían tener un impacto positivo en su eliminación y que han de considerar este como su contexto general de aplicación, serían: 142A, 143A, 143A, 231B, 231C, 231G, 231H, 231I, 231K, 231M, 231N, 231P, 232A , 232B, 232C, 462A, 921B, 921J, 931B, 921H, 943A, 929B.

II.4. Convivencia y corresponsabilidad

Los patrones de cuidado se alejan mucho del objetivo de corresponsabilidad y si se va más allá de la participación y se indaga en la frecuencia con la que se hacen las tareas, la relativa igualdad en el reparto desaparece y muestra que las mujeres siguen siendo las que más se implican aun cuando hay atisbos de cierto avance hacia la corresponsabilidad.

La relación de los programas presupuestarios con estas desigualdades es, como ya se indicaba en anteriores Informes, compleja habida cuenta de la tradicional opacidad al género del presupuesto (y, en general de toda política pública) y su repercusión sobre el ámbito doméstico. A expensas de una mayor profundidad en este análisis, en 2024 se podrían señalar los siguientes: 231H, 231K, 231M, 231N, 232B, 241E, 462A, 462B, 921G, 921H, 921J.

II.5. Mercado laboral

El mercado laboral constituye un elemento fundamental en el logro de la igualdad ya que es el espacio donde se generan los ingresos que sostienen la autonomía económica de las personas. El análisis de

género pone de manifiesto que, aunque se han reducido las brechas de género, siguen persistiendo desigualdades no sólo en presencia o cantidad sino también en las condiciones de trabajo, con el mantenimiento de la segregación ocupacional horizontal y vertical, la brecha salarial y la mayor precarización del trabajo de las mujeres.

Considerando globalmente las desigualdades que pueden identificarse en este ámbito, los programas presupuestarios de 2024 que podrían tener un impacto positivo en su eliminación y que han de considerar este como su contexto general de aplicación, serían los siguientes: 232A

232B, 241E, 241H, 241J, 241K, 241L, 241M, 311C, 322A, 322D, 322H, 322J, 324C, 232A, 411B, 412A, 412B, 412C, 415A, 415B, 415C, 431B, 432F, 432G, 432H, 433A, 433B, 433C, 462A, 467B, 467C, 912D, 921F, 921G, 921H, 921J, 931A, 929B.

II.6. Salud |

Los estudios y estadísticas disponibles evidencian que las desigualdades de género adquieren un peso explicativo central en el estado de salud de hombres y mujeres y, en interacción con otros factores biopsicosociales, dan como resultado mayores problemas de salud en las mujeres. Más allá de estas evidencias, lamentablemente un año más hemos de hablar del impacto de la pandemia del COVID-19, con un impacto desigual entre las mujeres, no sólo por su incidencia directa -que también- sino por los efectos del incremento de la carga global de cuidados, que sigue recayendo mayoritariamente en ellas.

Los programas presupuestarios 2024 que inciden en el área de la salud, y que por tanto podrán tener un impacto positivo en la reducción de las desigualdades de género detectadas en este ámbito, serían: 231A, 231B, 231M, 231N, 232A, 232B, 311C, 312C, 312D, 312F, 313A, 336A, 413A, 462A, 465A, 921D, 921G, 921H, 921J, 929B.

II.7. Derechos y libertades |

La seguridad y la libertad de las personas, así como la vulneración de esta en su forma más grave y extendida: la violencia machista, constituye un ámbito central para el análisis de las desigualdades de género. Su importancia se reconoce en la Agenda 2030 de la ONU, que recoge como meta 5.2 “Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación”. Un año más, los datos disponibles desvelan la persistencia de los roles de género, variable explicativa central de la abrumadora presencia de hombres entre quienes cometen delitos, y las consecuencias que la cultura patriarcal y el desigual reparto del poder y los recursos tienen en la merma de la seguridad y libertad de las mujeres.

Los programas presupuestarios de 2024 que se relacionan a continuación podrían tener una incidencia en el avance hacia la superación de estas desigualdades: 112A, 112B, 132B, 231K, 232A, 232B, 462A, 492A, 921G, 921H, 921J, 929B.

II.8. Representación y participación ciudadana

Las desigualdades de género en este ámbito se están convirtiendo en un hecho ya estructural, con el déficit democrático y la pérdida de talento -y, con ello, de alternativas y posibilidades de desarrollo de la sociedad- que suponen la menor participación y representación social de las mujeres.

Considerando lo anterior, las desigualdades de género en este campo podrían ser abordadas por los programas: 232A , 232B, 462A, 912E, 921G, 921H, 921J, 921K, 922A, 929B.

LOS RESULTADOS

En este capítulo se presentan los resultados del análisis de género de los programas presupuestarios para 2024, a partir de los Informes de evaluación de impacto de género realizados por los propios centros gestores responsables.

Como cada año, se dedica este apartado a la exposición de los principales resultados obtenidos del análisis de la información contenida en las Fichas de Evaluación del Impacto de Género, siguiendo los contenidos que esta demanda a los centros gestores. En la lógica de continuidad respecto a la anterior anualidad, se mantiene en esta las mejoras introducidas, básicamente:

- La desagregación de los indicadores de análisis por **Consejerías**, para posibilitar una fotografía más precisa y certera de la situación de cada una de ellas al respecto.
- La **lógica de la evaluación** del IG de los programas, refiriéndola estrictamente a lo recogido en las memorias.
- Finalmente, se mantiene el grado de **exigencia** en la valoración de las diferentes categorías, contabilizando solo informaciones y reflexiones relevantes y coherentes entre sí y con la integración del enfoque de género.

las fichas de EIGP de los programas presupuestarios presentadas, en un proceso que puede ser representado así:

Ilustración 1. Procedimiento de análisis de resultados de la Evaluación del Impacto de Género de los Programas Presupuestarios



Dado que no hay cambios en la ficha utilizada por los centros para plasmar su evaluación, se ha mantenido la herramienta de volcado y análisis diseñada la pasada anualidad, junto a dos ítems para recoger posibles referencias al nuevo marco normativo en materia de igualdad que conforman las Estrategias 2030 y el Plan de Recuperación.

Con estas mejoras, la herramienta se compone de 6 ejes de información, 19

III.1. Breve apunte sobre la metodología utilizada

La metodología de análisis puesta en marcha durante este ejercicio es la misma que en pasadas anualidades, basada en el registro, en una herramienta elaborada al efecto, de la información contenida en

categorías de análisis y un total de 65 ítems objeto de valoración. Teniendo en cuenta que en este ejercicio se han recibido un total de 83 informes, en conjunto **se han analizado más de 5.395 entradas**. Esta cifra da una aproximación del volumen de información que se maneja, y de la complejidad y laboriosidad del análisis que se realiza cada anualidad

III.2. Resultados y tendencias

La valoración global de los resultados obtenidos en este ejercicio, junto con la mirada adicional que supone el análisis de su evolución en los últimos cinco años, arroja un panorama en el que, en general, se observa un descenso en gran parte de los indicadores utilizados en el modelo canario de evaluación del impacto de género de los presupuestos. Ello no impide que puedan evidenciarse áreas, es cierto que este año son menos numerosas, en las que los avances sí se mantienen.

Por otro lado, el análisis por Consejerías muestra algunas variaciones en lo que se refiere a las que obtenían mejores puntuaciones respecto de la calidad de sus análisis de género e identificación del impacto en las memorias presupuestarias. Lo que sí se mantiene es la necesidad de seguir trabajando con aquellas que, ya es una constante, parecen tener más dificultades para entender la pertinencia de género de sus programas. Más allá de estas, que son la excepción, destacan aquellas otras que, a pesar de los retos que siempre supone la redistribución de competencias con los cambios de gobierno y organigrama de la administración pública canaria, han mantenido la calidad de sus informes de evaluación de impacto de género.

En definitiva, la valoración global de los resultados obtenidos en este ejercicio, junto con la mirada adicional que supone el análisis de su evolución en los últimos cinco años, arroja un panorama en el que es posible vislumbrar avances, si se analizan desde la mirada a corto-medio plazo que supone el quinquenio contemplado, aunque aún insuficiente para el tipo de cambios, estructurales y largo plazo, que se proponen. Ello no impide que, y especialmente en esta última anualidad, se evidencie la dificultad para consolidar estos avances, en la medida en que se observa un estancamiento en cierto tipo de cuestiones que se van repitiendo año tras año, pero, además, incluso una tendencia a la baja en algunos de los principales indicadores utilizados. Más que centrarnos en estos déficits, y de acuerdo con el objetivo de este Informe, lo interesante es verlas como indicios que apuntan a claras áreas de mejora en las que se ha de seguir trabajando para lograr avances globales y sostenibles, que permitan a su vez garantizar impactos positivos sobre la realidad desigual de mujeres y hombres. De ello se da cuenta en la síntesis a continuación:

Avances y tendencias positivas

- 1 Cabe decir, en primer lugar, que, si bien los indicadores de **alcance** del procedimiento han descendido de manera general, se mantiene su distribución entre los distintos tipos de pertinencia y siguen siendo los P2 y P3 los que mayores proporciones alcanzan, lo cual constituye un logro importante desde el punto de vista cualitativo, en la medida en que son los que guardan una relación más directa con el logro de la igualdad entre mujeres y hombres.

2 Las cuestiones “formales” del **procedimiento** -el ajuste al formato de informe establecido y el uso no sexista del lenguaje en él- muestran claros indicios de evolución positiva. La proporción de centros que ajustan sus informes es del 100%, ya durante tres años consecutivos; por otro lado, sigue la tendencia positiva hacia el descenso paulatino del número de informes que hacen un uso sexista de él, hasta la actualidad la que se ha convertido en una categoría prácticamente residual, mostrando así un mayor compromiso de los centros gestores del presupuesto público canario con esta cuestión.

3 Puede hablarse del sostenimiento e incluso en algunos casos un ligero incremento de las tendencias positivas que se venían dando en ejercicios precedentes en la práctica totalidad de los indicadores utilizados para valorar el **análisis de género** de los programas presupuestarios. Entre ellos destaca la forma en que los centros gestores conocen y aplican los principales mandatos normativos en materia de igualdad de género del contexto en el que intervienen. Pero sobre todo hay que celebrar un incremento considerable del porcentaje de informes recibidos que identifican al menos una medida derivada del mandato normativo. Esta mejora es, si cabe, más reseñable en un contexto general a la baja.

4 Los datos de evolución permiten constatar también tendencias positivas con relación a lo que es el producto final de este procedimiento: la **evaluación del impacto de género** de los programas presupuestarios, con el sostenimiento de las tendencias

positivas que se venían observando: el incremento sostenido de la proporción de informes que realizan tal evaluación, y el aumento de quienes consideran que este impacto es positivo, si bien en este caso no siempre basada en valoraciones más “realistas” -esto es, más ajustadas a la realidad de la presencia efectiva de la igualdad de género en sus programas- considerando los datos generales apuntados.

5 Otra de las mejoras se relaciona con los **indicadores de género del gasto público**, aun en un contexto marcado por la disparidad que suponen tanto las cifras globales como su distribución en el tiempo, con grandes variaciones no siempre explicables. Con todo, hay que resaltar la recuperación que supone^{1º}. anualidad en la que se logra llegar a cifras de 2021 en la proporción de fichas que especifican dotación para la igualdad género, pero sobre todo en el porcentaje de gasto en programas con incidencia directa en igualdad, y en programas con impacto de género “positivo” según evaluación externa. Sin dejar de celebrarlo, sigue estando vigente la necesidad de trabajar para dar a estos datos mayor fiabilidad y validez, cuestión que se recupera en forma de propuesta más adelante.

Contradicciones, amenazas y áreas de mejora

6 En este grupo de cuestiones cabe señalar la ruptura de una tendencia de evolución hacia un cada vez mayor **alcance** que se ha logrado con el procedimiento de EIGP, con el descenso en la proporción de programas que deben presentar informe de EIGP y lo han hecho. Se espera que

sea una cuestión coyuntural derivada sobre todo de los retos que siempre suponen la reestructuración del organigrama tras el cambio de gobierno que ha tenido lugar en el periodo que nos ocupa.

- 7 Es cierto que el descenso más significativo se ha producido en los programas clasificados como P1, lo que sigue mostrando la necesidad de trabajar en la dificultad de percibir la **pertinencia de género**, una cuestión que recurrente año tras año, y que influye en mayor medida en aquellos programas donde la incidencia en las personas es más indirecta.
- 8 Se puede hablar de un cierto retroceso respecto de la **presencia de la igualdad** en los programas presupuestarios tomando como referencia “lo que hay” en el documento-memoria del programa presupuestario: mayor en cuestiones 1º. como la inclusión de acciones concretas para promover la igualdad y en la inclusión de indicadores para medirlas; afortunadamente, el descenso es menor en otras como la consideración de la normativa de igualdad que le aplica y la inclusión de objetivos relativos a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en su ámbito de aplicación.
- 9 La ruptura de tendencias positivas que supone esta anualidad termina, lógicamente, por reflejarse en la **valoración externa del impacto de género**, que sigue mostrando un amplísimo margen de mejora. Además de la carencia de información necesaria para evaluar una proporción importante de programas, se rompe la tendencia

hacia el avance sostenido respecto a pasadas anualidades en cuanto al porcentaje de ellos con evaluación positiva.

- 10 Las mejoras evidenciadas en cuanto a la **integración del enfoque de género al proceso de planificación presupuestaria** tienen su contrapartida fundamentalmente en la falta de definición de la presupuestación de las actuaciones en materia de igualdad que incluyen los programas. Este aspecto, uno de los más relevantes a la hora de materializar la voluntad -en teoría, decimos, claramente favorable- de elaborar presupuestos con impacto positivo, sigue presentándose como susceptible de una amplia mejora.
- 11 La disponibilidad de **información** suficiente, fiable y de calidad para la evaluación del impacto de género de los programas presupuestarios es otra de las grandes asignaturas pendientes en este proceso. Los problemas señalados repetidamente respecto a la aportación de datos 1º. relevantes y, especialmente, el escaso uso de la perspectiva de género como modelo que da sentido y permite entender lo mostrado por los datos, presenta un empeoramiento durante este ejercicio.
- 12 El resultado es que todavía se carece de la información necesaria para evaluar una proporción importante de programas y hay otros que no pueden **justificar**, con la que aportan, una evaluación positiva. Con los indicadores generalmente a la baja que se han presentado este ejercicio, se agravan los **desajustes** que se viene señalando año tras año entre la conclusión de

impacto y la presencia de la igualdad que, con base a sus declaraciones, se constata en los programas presupuestarios.

- 13 Para hacer frente a estos desajustes, el modelo insta a los centros gestores a hacer **propuestas de mejora**. De nuevo, este aspecto sigue ilustrando la carencia de profundidad en los análisis. Así lo evidencia el descenso, es cierto que bastante menos acusado que en otros rubros de este análisis, de los que proponen mejoras para garantizar un impacto positivo de sus programas.
- 14 Finalmente, y este es quizá el déficit más importante, un año más hay que hablar de las limitaciones para realizar un análisis estrictamente presupuestario, de la **contribución del gasto público a la igualdad** entre mujeres y hombres. A las dificultades para el cálculo a nivel de programa, se le suma la complejidad en el cálculo y problemas de fiabilidad y coherencia entre los indicadores de análisis global de la incidencia del gasto público en la igualdad entre mujeres y hombres.

En el marco de esta reflexión global, es necesario seguir evidenciando dos posibles **amenazas** para garantizar avances a futuro del proceso, a las que se suma este año una tercera:

- En primer lugar, sigue estando vigente la tendencia hacia una excesiva **automatización** del proceso de evaluación del impacto de género de sus programas presupuestarios por parte de los centros gestores. Esta automatización, que en su versión

positiva es indicador de cada vez mayores grados de conocimiento y manejo de la metodología por parte de los centros, tiene también efectos perniciosos. Estos se relacionan, básicamente, con la tendencia a realizar el proceso de manera excesivamente mecánica, restando importancia a uno de sus principios fundamentales que es precisamente hacer reflexionar a los centros gestores de presupuesto público sobre las consecuencias que pueden tener sus programas presupuestarios sobre la igualdad entre mujeres y hombres.

- En segundo lugar, sigue siendo necesario hablar de otra tendencia, intrínsecamente relacionada con la anterior y que también se había puesto de manifiesto en Informes previos pero que, con los indicadores obtenidos se presenta con mayor claridad si cabe en este. Es la **polarización** del panorama general, con programas y análisis de su impacto de género que evidencian importantes mejoras, entre los que destacan aquellos que participaron en el Programa de Transversalidad de Género, primero, y en el de asesoramiento específico a la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, después que, tras su finalización no ha permitido seguir avanzando, al menos sí parecen haberse sostenido en este ejercicio.

Junto con ellos, hay otros -esos de los que hablamos en el punto anterior- en los que sigue siendo necesario trabajar desde los fundamentos mismos de la promoción de la igualdad de género.

- Pero, sin duda, la amenaza más importante identificada durante esta anualidad tiene que ver, precisamente, con las **dificultades para consolidar** lo que parecían ser ya avances logrados. La paralización y, en algunos casos, ciertos retrocesos en tendencias positivas mostradas por los indicadores de evolución, evidencia con claridad la necesidad de seguir insistiendo con los centros gestores en la relevancia de dar a este proceso de integración del enfoque de la igualdad de género en la elaboración de sus programas presupuestarios la importancia que merece. También el valor que puede tener a la hora de mejorar y consolidar los resultados contar con un adecuado acompañamiento experto, más si cabe en momentos de incertidumbre e incluso cierto retroceso como el que parece fotografiarse en este ejercicio presupuestario.

Todo lo anterior apunta a la necesidad de **dar un nuevo impulso** a este proceso que anime a los centros gestores no bajar la guardia para que los avances se consoliden en el tiempo. De acuerdo con el carácter **aplicado** de este Informe, las propuestas del apartado siguiente pretenden empujar en esa dirección.

IV. LAS CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

Uno de los elementos distintivos y valor añadido de la Estrategia Canaria es su inserción en el marco de un proceso de mejora continua. Para que sea algo más que una declaración de intenciones, los resultados de la evaluación precedente han de ser el motor principal de la incorporación, de manera efectiva, de modificaciones que contribuyan a mejorar el impacto de los programas presupuestarios en la igualdad.

La finalidad sigue siendo, como en los Informes precedentes, pero con aún mayores razones, dar un nuevo impulso a este proceso a través de la propuesta de mejoras a considerar en el siguiente ejercicio. En la medida en que, como se ha visto por los indicadores manejados la situación parece haberse estancado e incluso en algunos rubros empeorado, se mantienen las tres líneas de actuación a poner en marcha del periodo anterior. Con todas ellas se espera contribuir a atajar las amenazas identificadas más arriba y, especialmente, seguir sentando las bases para que se consigan **recuperar y consolidar los avances que se han logrado desde la puesta en marcha del Modelo Canario de Evaluación de Impacto de Género de los Presupuestos Públicos**.

Sinergias: Avanzar en la integración del Modelo Canario de EIGP con el nuevo modelo de planificación presupuestaria orientada a resultados

El actual procedimiento exige a los centros gestores llenar una Ficha adicional -la Ficha para la evaluación del impacto de género - a la que entienden es la principal, la Ficha-Memoria del Programa Presupuestario-. En concreto, esta propuesta plantea unificar ambas en una sola, con las consiguientes mejoras que puede suponer en cuanto a **alcance** -se llegaría a la totalidad de los programas en los que la EIGP es pertinente, logrando la meta del 100%, meta que, como se ha visto en este ejercicio, no parece estar asegurada y que debería poder lograrse en el corto plazo, lo que permitirá además contar con el panorama completo que posibilite realizar un análisis del impacto de género, ahora sí, de la globalidad del presupuesto autonómico- y **eficiencia**, evitando duplicidades y erratas a la hora de plasmar campos que se recogen en las dos herramientas, promoviendo el ahorro de tiempo y recursos públicos destinados al hasta ahora doble procedimiento.

Unificarlas aportaría **coherencia**, tanto al trabajo de los centros gestores como a su producto: la memoria presupuestaria integrando el enfoque de género. Lo que deviene de manera casi inmediata en una mayor racionalidad y eficiencia administrativa y contribuirá a mejorar la

validez y fiabilidad de la información sobre la que se sustenta el proceso y de las conclusiones y propuestas de mejora que puedan derivarse de él.

Todo lo anterior puede a su vez contribuir a un mejor **cumplimiento de su finalidad última**: integrar la reflexión sobre la EIGP y ponerla en el centro mismo del proceso de planificación presupuestaria, haciendo confluir dos procesos que, de hecho, y como prescribe la estrategia de transversalidad de género, han de integrarse uno -el de la programación presupuestaria- en el otro -el de la incorporación de la igualdad entre mujeres y hombres- para garantizar impactos positivos a escala global.

Como ya se propusiera en anteriores anualidades, se requiere poner en marcha al menos tres pasos:

- 1 Estudiar con detenimiento el actual modelo de programación por objetivos y orientado a resultados para **diseñar** una propuesta de Ficha-Memoria que integre el análisis del impacto de género de los programas.
- 2 **Consensuar** esta propuesta de diseño, lo que puede articularse con la creación de un grupo de contraste formado por responsables de los programas que estén más familiarizados con el análisis de género de la planificación presupuestaria, que cierre un modelo de Ficha-Memoria **integrado, analizado y contrastado**.
- 3 Por último, será necesaria la **difusión** de los cambios incorporados y la **capacitación** a los y las responsables de la cumplimentación de la Ficha y, en

general, de los procedimientos de elaboración de los Programas que les permita asumir con motivación, conocimiento y seguridad esta tarea.

Compromiso y capacidad. Asegurar que los centros gestores quieren y pueden asumir con éxito la integración de la igualdad de género en sus programas presupuestarios.

Dado que se ha observado un retroceso en este ejercicio, es fundamental trabajar en este punto porque no todos ellos están en el mismo punto de partida -los resultados obtenidos evidencian que se ha ensanchado la heterogeneidad de situaciones respecto a la integración de la igualdad en sus programas- y las propuestas en este sentido tampoco pueden ser únicas, válidas para todos los elementos implicados en EIGP y para todos los programas presupuestarios y centros gestores responsables.

Para identificar estas diferencias, se ha vuelto a utilizar la clasificación que distingue entre cuatro grupos:

- En el **grupo 1**, encontramos aquellos que están en una fase muy inicial, formado por aproximadamente el 36% de los programas informados en esta anualidad (prácticamente igual que en las anteriores anualidades) cuyas Fichas evidencian muchos déficits[1].

[1] Conformarían este grupo los siguientes programas: 142A, 231C, 231G, 231H, 231K, 231P, 241E, 241M, 312D, 321A, 322A, 322B, 322C, 431B, 432F, 432G, 441D, 441E, 451D, 451E, 456A, 456K, 465A, 467A, 491A, 492A, 912D, 912E, 921B, 921D, 921G, 921H, 921K, 922A, 929B.

- En el **grupo 2**, estaría la mayoría de los programas, el 41%^[1] (prácticamente la misma proporción que el año pasado) que ha iniciado el camino de la integración de la igualdad de género, pero presentando muchas dificultades para plasmarlo en sus memorias presupuestarias y, de base, todavía muchas carencias en comprensión y aplicación del procedimiento EIGP.
- El **grupo 3** aglutina a programas en una fase más avanzada del proceso de incorporación de la igualdad, pero con todavía un margen de mejora, en calidad y utilidad de los análisis realizados y para plasmarlos en las memorias de sus programas. Este grupo es el 18%^[1] del total de los informados, una ligera reducción respecto de la anterior anualidad.
- Finalmente, el **grupo 4** representa, al igual que la anterior anualidad, el 4% y está conformado por los mismos programas^[1], que tienen prácticamente incorporado este enfoque en su presupuestación.

[2] Estarían en este grupo los programas: 112A, 143A, 143A, 231B, 231I, 231M, 231N, 232C, 241H, 241J, 241K, 241L, 311C, 321B, 321C, 322D, 322K, 324C, 336A, 411B, 412A, 412B, 412C, 413A, 415B, 431A, 463B, 463C, 467B, 467C, 921A, 921F, 931B.

[3] En principio, los programas: 112B, 132B, 231A, 232A, 312C, 312F, 313A, 415C, 433C, 462A, 921J.

[4] Se trata de los programas 232B, 322H, 322J, 415A.

Con esta clasificación se corrobora el riesgo de estancamiento del que se ha venido hablando a lo largo de este Informe. Para hacer frente a estos problemas, se mantiene la propuesta que, insistimos, se vuelve más relevante este año, de tres grupos de acciones:

A

Del cumplimiento “formal” al compromiso real

Por un lado, y focalizadas en el **grupo 1**, acciones orientadas a impulsar su paso del compromiso “formal” con la estrategia a una implicación “real” con su puesta en marcha, para lo que se propone:

- Identificar con precisión el perfil o perfiles requeridos para las personas de referencia que realizan este trabajo en los distintos departamentos, de manera que pueda garantizarse que cumple con los requisitos mínimos en cuanto a compromiso y capacidad, lo que a su vez permitiría a los propios centros gestores optimizar recursos en la realización de este proceso.
- Realizar acciones de comunicación y difusión de la Estrategia de EIGP, integrándola en el nuevo sistema de programación presupuestaria por objetivos, que permita conocerla en mayor profundidad y establecer sinergias como procesos ambos de mejora de la planificación de las políticas públicas canarias.
- Poner en marcha un sistema de reconocimiento para aquellos centros que realizan un análisis exhaustivo, riguroso y justificado de EIGP y que se han sumado al objetivo de hacer de sus programas elementos activos para la

la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres.

- Reforzar la visibilidad y el papel de la Comisión de Impacto de Género, así como la relevancia de las funciones que realiza en el marco de este proceso.

B**Del conocimiento básico a la capacidad técnica asegurada**

En este ejercicio se evidencia con mayor claridad la necesidad de incrementar la capacidad de los centros gestores para hacer frente al análisis de género de sus programas presupuestarios, mejorable en cuanto a la cantidad y calidad de la información aportada y el rigor y profundidad en su interpretación; a los retos identificados en anteriores anualidades se le suma ahora el de dar a esta capacitación un nuevo giro con la propuesta de integración de este análisis de género en la programación presupuestaria general y que van a requerir de acciones de capacitación generalizadas. En concreto, las actuaciones que se proponen -también de continuidad respecto a pasadas anualidades- son las siguientes:

- Acciones de formación básica en materia de integración del enfoque de género en el presupuesto (para los casos más avanzados del grupo 1 y los menos del grupo 2), así como un trabajo de acompañamiento más de base con los centros que se encuentren en esta situación y quieran incorporarse con mejores resultados.
- Acciones específicas de capacitación en el procedimiento de EIGP, en el momento que se integre en el procedimiento general de programación

presupuestaria por objetivos. Con objeto de optimizar tiempos, esfuerzos y recursos, sería recomendable que estas se integrasen en las acciones formativas generales que se realicen en el marco de la difusión y capacitación en dicho modelo de programación. Han de estar orientadas a apoyar a los y las agentes responsables de su implementación, propiciando el conocimiento y el trabajo práctico y conjunto en torno al modelo y la Ficha-Memoria, con énfasis en su dimensión de EIGP. Volviendo a la propuesta escalonada, estas acciones son necesarias para todos, pero más indicadas para los grupos 2 y 3.

- Difusión de la “Guía metodológica de presupuestos con enfoque de género en la Comunidad de Canarias”, resultado de la experiencia piloto puesta en marcha durante el periodo 2019-2021 en el marco del Programa de Transversalidad de Género en los Presupuestos, con la intención de que sirva como documento base de orientación para su consolidación.
- Finalmente, y esto es útil y aplicable al conjunto de programas presupuestarios en los que la EIGP es pertinente, es fundamental comenzar cada año -y lo será más en el próximo ejercicio, si se aprueban los cambios propuestos- realizar una acción conjunta de información que reúna a las personas responsables y permita a los centros directivos disponer, de inicio, de toda la información que requieren -plazos de presentación, personas de referencia, cuestiones básicas del modelo y la ficha a rellenar, recursos de apoyo a su disposición- para poner en marcha este

proceso. Con ello se mejoraría la eficacia, evitando confusiones y muchos de los déficits encontrados, y la difusión del modelo de programación por objetivos · integrando el análisis de género y a la implicación de los centros con él.



De la capacidad técnica a los resultados contrastados

Con mayor impacto que en la pasada anualidad, durante este ejercicio se ha notado la falta de coordinación y capacitación que garantizaba el Programa de Transversalidad de Género en la CAC. Enfoque de Género en los Presupuestos, que acompañaba a lo largo del año este proceso, habida cuenta de que en muchos de los indicadores se han estancado o empeorado los resultados, mostrando que todavía no está asegurado avances progresivos y sostenibles en cuanto a la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos de Canarias.

Iniciativas como la emprendida el año pasado por la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, que, a demanda propia, ha contado con un servicio de asistencia y acompañamiento en la evaluación y elaboración de las memorias de impacto de género de sus programas presupuestarios, muestran que los cambios son posibles, y que los resultados obtenidos cuando se trabaja con mayor profundidad se pueden apreciar en la mejora global de todos sus programas y la homogenización necesaria en su sección presupuestaria.

Ha de recordarse que en procesos complejos como el que se plantea, el primer

paso, sin duda es, la capacitación técnica pero muchas veces ésta no es suficiente y requiere de un acompañamiento cualificado que permita a los equipos entender y aprehender la metodología. Esto, que ha sido el caso del pasado año con la citada de Economía, Conocimiento y Empleo, puede gestionarlo cada consejería particularmente y se valora positivamente, no se considera, no obstante, que deba de ser el procedimiento que se haya de generalizar. Al contrario, se sigue abogando por establecer **marcos generales de trabajo**, como el que se establecía a partir del Programa de Transversalidad de Género en la CAC, que garantizaba una **intervención más transversal, integral y de mayor alcance**, al implicar a diferentes Consejerías además de garantizar mayor eficiencia.

Por ello se señala aquí, una vez más, la conveniencia de continuar con este, renovar su puesta en marcha y ampliar sus funciones -como las que se deriven de su participación en los procesos de contraste y validación de las propuestas integración de la EIGP en la programación general presupuestarios- pues esto contribuiría, sin duda, junto con una buena coordinación, complementariedad y colaboración entre ambos procesos, a afrontar con herramientas los retos que se plantean para el siguiente ejercicio.

Paso adelante: el seguimiento de las propuestas de igualdad en los programas presupuestarios

Habida cuenta de la posición adelantada de algunos programas presupuestarios al respecto y que la distribución por grupos de avance sigue prácticamente intacta, empieza a hacerse cada vez más evidente

la necesidad de seguir avanzando en el proceso de integración de la igualdad de género en la planificación presupuestaria. En este sentido, sigue pendiente reforzar el carácter propiamente evaluativo del procedimiento de EIGP, con mecanismos más precisos que permitan dar seguimiento a las propuestas de mejora (objetivos, actuaciones, presupuesto) que se hacen y comprobar avances (y visibilizar incumplimientos) en próximos ejercicios. Para ello, se entiende fundamental el diseño de un sistema homogéneo, sencillo y útil, además de integral -unificando ambos análisis, el de la programación y el de la EIGP- que permita conocer la forma en que las mejoras se van incorporando a los programas presupuestarios produciendo con ello impactos globales significativos del presupuesto en la igualdad entre mujeres y hombres en Canarias. Para articularlo, es necesario tomar en consideración dos cuestiones fundamentales:

- Por un lado, la necesidad de que este sistema de seguimiento nazca ya con vocación de **integración** en el proceso de programación presupuestaria general, pensando en un diseño que permita articularlo con el seguimiento global de la ejecución y resultados de los programas presupuestarios de la CAC.
- Por otro lado, y al igual que la propuesta de integración de la EIG en la programación, es importante que el sistema de seguimiento se **implante y valide** a partir de la puesta en marcha de una experiencia piloto con aquellos programas presupuestarios que se encuentran en fase más avanzada.

- Cabe insistir que no todos los programas están en disposición de abordar la puesta en marcha de un proceso de seguimiento, habida cuenta de que algunos ni siquiera han podido plantear las bases sobre las que hacerlo. Por el contrario, esta línea de mejora no debe implantarse de manera generalizada, sino que es recomendable dirigirla especialmente a los programas que se encuentran en una situación más avanzada, los que hemos encuadrado en los grupos 3 y 4, poniendo además especial énfasis en aquellos estratégicos en el logro de la igualdad de género.

En definitiva, con los tres de grupos de propuestas que se realizan en esta anualidad se pretenden, primero y, sobre todo, frenar posibles retrocesos, así como lograr, en coherencia con el enfoque de mejora continua que las articula, nuevos avances en el proceso de integración del enfoque de la igualdad entre mujeres y hombres en la elaboración presupuestaria. Especialmente, se espera que las mejoras identificadas permitan constatar de una manera más fiable las transformaciones que todo ello tiene en el logro de la finalidad última de este procedimiento: garantizar que las políticas públicas canarias tienen un impacto positivo sobre la igualdad entre mujeres y hombres, volviendo a situar a esta Comunidad a la cabeza de los cambios e innovaciones en materia de presupuestación con enfoque de género.

La siguiente tabla sintetiza la evolución de los principales indicadores utilizados en la EIGP

**Tabla. Síntesis de resultados en los principales indicadores de EIG
de los programas presupuestarios 2020-2024**

DOMINIO / SUBDOMINIO		INDICADOR	2020	2021	2022	2023	2024	
1. PANORAMA GENERAL	1.1. ALCANCE	Número de programas presupuestarios participantes	99	86	93	95	83	
		% de programas P1	76%	57%	76%	85%	76%	
		% de programas P2	91%	85%	85%	88%	84%	
		% de programas P3	100%	100%	100%	100%	100%	
	1.2. AJUSTE	% informes que se ajustan al formato ficha establecido	99%	93%	100%	100%	99%	
% informes en que se hace un uso sexista del lenguaje		18%	9%	6%	5%	4%		
2. VALORACIÓN DEL PROGRAMA	2.1. DESCRIPCIÓN	% de fichas que mencionan igualdad en descripción del programa	24%	49%	53%	48%	41%	
	2.2. MARCO NORMATIVO	% programas que incluyen referencias a normativa de igualdad	N.D.	33%	47%	55%	54%	
	2.3. DATOS	% programas que incluyen datos sobre igualdad	N.D.	19%	22%	27%	22%	
	2.4. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES	% programas que incluyen objetivos igualdad	N.D.	31%	40%	44%	36%	
		% programas que incluyen acciones de igualdad	N.D.	34%	32%	37%	28%	
	2.5. EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO	% programas que especifican indicadores de igualdad	N.D.	27%	20%	28%	17%	
		% fichas que valoran el IG del programa	84%	92%	92%	94%	96%	
		% fichas que evalúan el IG de su programa como positivo	70%	78%	87%	87%	87%	
	3. ANÁLISIS DE GÉNERO DEL PROGRAMA	3.1. MANDATO NORMATIVO	% programas que reciben una evaluación externa positiva de su IG	23%	34%	38%	42%	34%
			% fichas que identifican mandatos en las leyes de igualdad	89%	72%	71%	69%	72%
% fichas que identifican mandatos de igualdad en las leyes sectoriales			61%	44%	51%	55%	59%	
% fichas que identifican obligaciones igualdad en planes/estrategias			N.D.	44%	55%	53%	52%	
3.2. DIAGNÓSTICO de SITUACIÓN		% fichas que mencionan medidas derivadas de los mandatos	72%	57%	78%	71%	76%	
		% fichas que aportan datos desagregados por sexo relevantes	44%	58%	43%	48%	39%	
		% fichas que identifican brechas de género	N.D.	43%	38%	45%	39%	
		% fichas que identifican déficits de información para un diagnóstico de género de su ámbito de intervención.	39%	55%	53%	53%	45%	
		% fichas que realizan un análisis de género de los datos	26%	26%	27%	37%	29%	
3.3. ANÁLISIS DEL GASTO		% fichas que identifican desigualdades entre mujeres y hombres	28%	43%	37%	47%	35%	
		% fichas que especifican dotación para la igualdad género	7%	15%	6%	9%	8%	
		% de gasto en programas con incidencia directa en igualdad	N.D.	43%	14%	26%	42%	
		% gasto en programas con IG "positivo" según evaluación externa	7%	46%	13%	18%	41%	
4. PROPUESTAS DE MEJORA	4.1. MARCO DE APLICACIÓN	% fichas que incluyen propuestas sobre marco normativo	42%	33%	31%	35%	23%	
		% fichas que especifican desigualdades de género a abordar	31%	42%	44%	47%	39%	
	4.2. OBJETIVOS Y ACCIONES	% fichas que incluyen propuestas sobre objetivos de igualdad	44%	44%	35%	40%	36%	
		% fichas con propuestas sobre acciones igualdad	38%	40%	31%	34%	34%	
	4.3. PRESUPUESTO	% fichas que incluyen una previsión presupuestaria para incorporar las mejoras en materia de igualdad	N.D.	19%	8%	6%	6%	
5. COMPARACIÓN INTERANUAL	% fichas que presentan mejoras respecto a su EIGP en el anterior periodo	8%	19%	19%	10%	19%		